

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, Septiembre 7 de 2020.-

DECRETO N° 1.572 /4 (MDS)
EXPEDIENTE N° 8409/425-M-2020

VISTO la renuncia presentada por la Psicóloga Constanza Martinenghi, DNI N° 30.090.772, al cargo de categoría 21, Planta Permanente de la U. O. N.° 170 de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 04/08/2020; y

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento legal para aceptar la renuncia en cuestión.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Secretario del área, propone designar a la Lic. en Psicología María Luisa del Valle Fernández, DNI N° 26.506.471.

Que se agrega Curriculum Vitae, copia de DNI, copia de Título Universitario y demás documentación de la Lic. Fernández, conforme a lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público.

Que conforme a las disposiciones del artículo 9° Inc. 2), y 28° de la Ley N.° 5473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°. Acéptese la renuncia presentada por la Psicóloga Constanza Martinenghi, DNI N° 30.090.772, al cargo de categoría 21, Planta Permanente de la U. O. N.° 170 de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 04/08/2020.

ARTICULO 2°. Designese interinamente a la Lic. en Psicología María Luisa del Valle Fernández, DNI N° 26.506.471, en el cargo de categoría 21, Planta Permanente de la U. O. N.° 170 de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.


ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

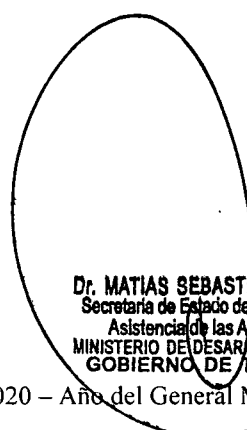
ARTÍCULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M.D.S.



rc


Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


Dr. MATIAS SEBASTIAN TOLOSA
Secretaria de Estado de Prevención y
Asistencia de las Adicciones
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN